

previstos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Alexandre Freixes Elias, Representante legal del Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—45.257.

y 3.ª 27-7-2006

PROYECTA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Projecta Sistemas de Información, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de agosto de 2006 a las once horas de la mañana en la sede social de la Compañía sita en Calle Menorca, 3, 6.ª planta 28009 de Madrid o en segunda convocatoria, el día 31 de agosto de 2006 a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, con reducción a tres del número de miembros del Consejo.

Segundo.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Menorca, 3, 6.ª planta 28009 de Madrid, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos sobre los puntos del Orden del Día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y en su caso aprobación de la Junta General. De conformidad al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas tienen derecho a solicitar hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—44.672.

PROYECTOS E INVERSIONES VICTORIA BALEARES, S. L. (Sociedad absorbente)

2001 SES CASES DELS PINS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace publico que «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada», y «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada», han aprobado, mediante acuerdo de sus Juntas Generales de fecha 10 de junio de 2006, la fusión por absorción por «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «2001 Ses Cases dels Pins, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con extinción de la primera y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio social, conforme a lo dispuesto en el proyecto de Fusión, conjunto y único, suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la Fusión, el día 25 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los

socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de julio de 2006.—Por «Proyectos e Inversiones Victoria Baleares, S. L.», su Administrador Juan Maura Arbós, y por «2001 Ses Cases dels Pins, S. L.», sus Administradores Solidarios, Juan Maura Arbós y Mercedes Alemany López.—45.593.

2.ª 27-7-2006

RESIDENCIA LOS GALÁPAGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 747/04 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª M.ª Esther Poza Guijarro y otros contra la empresa Residencia Los Galápagos, Sociedad Limitada sobre resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de julio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Residencia Los Galápagos, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 33.975,57 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de julio de 2006.—D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—44.793.

RIBERAS DEL URUMEA, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA ICHASO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales y universales de las sociedades «Riberas del Urumea, S.L.» e «Inmobiliaria Ichaso, S.L.», celebradas todas ellas el 23 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, previo informe de los Administradores, la fusión propia de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Riberas del Urumea, S.L.» de la mercantil «Inmobiliaria Ichaso, S.L.», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2006, todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, y al proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Riberas del Urumea, S.L., Doña María-Elena Goicoechea Amas.—46.048.

2.ª 27-7-2006

SATIEL, S. L.

En la Junta general extraordinaria y universal de 21 de julio de 2006, se acordó: Disolver la sociedad, y por no existir créditos Activos ni Pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social entre los socios en la proporción a los respectivos lotes de participaciones, según el siguiente Balance:

Balance de cierre al 21 de julio de 2006

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.844.838,40
Total Activo	6.844.838,40
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Reservas	5.183.840,43
Beneficios	1.654.987,85
Total Pasivo	6.844.838,40

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Liquidador, Francisco Sanz Aguado.—46.080.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y AUTOMOCIÓN, S. A. L.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, acordó liquidar la citada sociedad, se acuerdo con el siguiente Balance de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	180,00
Activo Circulante	719.300,35
Total activo	719.480,35
Pasivo:	
Fondos Propios	535.932,41
Acreedores a corto plazo	183.548,12
Total pasivo	719.480,53

Zaragoza, 10 de julio de 2006.—El liquidador, José Antonio Berges Sierra.—45.072.

SERVICIOS EXTERNOS DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Úrsula Carrasco Martínez contra Servicios Externos de Logística y Distribución, Sociedad Anónima, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Servicios Externos de Logística y Distribución Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 13.046,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de julio de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Juzgado Social número 25.—44.804.